



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

SECRETARIA
Oficio SEMADET/DGPOT/ 0002 /2017

Guadalajara, Jalisco, 18 de enero del 2017

C. César Darío Moreno Nava.
Presidente Municipal de Valle de Juárez, Jal.
Presente.

ASUNTO: Consulta del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Valle de Lara", municipio de Valle de Juárez.

En atención a su oficio N° 0397/2016, anexo al que envía para su revisión el proyecto del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Valle de Lara", y en función de los artículos 9o Ter, fracción XXVII, XXVIII, 98; fracción IV, artículo 123, fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco; se tienen las siguientes observaciones generales:

- A) Deberá de solicitar, conforme al Código Urbano para el Estado de Jalisco; artículo 7º ; Capítulo IV. De las Acciones de Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, Artículo 141. La fundación de centros de población que se realice conforme a este Código requerirá decreto expedido por el Congreso del Estado.
- B) Deberá de promover ante el Congreso del Estado, la formación del nuevo centro de población, conforme al Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- C) Apegarse a lo establecido en los artículos 97, 135, y 136 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, referente a las acciones, inversiones y obras relativas al aprovechamiento del territorio.
- D) Señalar el norte y los vientos dominantes
- E) Señalar el marco de planeación.- Hacer referencia a los niveles de planeación de los que se derivan, (señala congruencia, cuando no existe elementos físicos y/o naturales que marquen la coherencia entre estos niveles de planeación), debiendo de complementar la siguiente información:
 - El Plan Nacional de Desarrollo; 2013-2018.
 - El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014- 2018.
 - Programa Nacional de Vivienda 2014- 2018.
 - Programa Nacional de Desarrollo 2014- 2018.
 - El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.
 - Programa Estatal de Vivienda 2008- 2013.
 - El Programa Estatal de Desarrollo Urbano.
 - Los Programas Sectoriales existentes.
 - El Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco.
 - Plan de Desarrollo Municipal.
 - Plan de Desarrollo Regional: Región 05 Sureste.
 - Programa Estatal de Vivienda 2008- 2013.
 - Programa Municipal de Desarrollo Municipal.
- F) Propuesta de acción urbana.- Hacer el análisis y fundamentación de los plazos que contempla para las acciones a realizar. Deberá de consultar a las Dependencias involucradas, si se tiene contemplado llevar a cabo acciones que involucren a la zona en cuestión.
- G) Hacer el estudio correspondiente a las Perspectivas de Crecimiento Demográfico, asimismo, una vez obtenido el crecimiento poblacional esperado, se establecerá la demanda de suelo urbano, para que con estos datos se obtengan las reservas urbanas.
- H) En el documento, describir las secciones de la estructura vial.
- I) D.1.- Área de estudio.- Deberá de señalar el cuadro de construcción del área de aplicación.

*to mail enviado 20-enero-17
dario.moreno1518@gmail.com
Confirmaran mismo medio 23-01-17*

[Handwritten signature]



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

SECRETARIA Oficio SEMADET/DGPOT/ 0002 /2017

J) D.2.- Deberá de realizar el análisis incluyendo aquellos puntos que estén afectando la calidad ambiental de alguno de los factores; por ejemplo:

- Factores restrictivos a la urbanización:
 - Topografía.
 - Hidrología.
 - Vegetación.
 - Edafología.
 - Geología.
 - Climatología.
 - Paisaje natural: sitios de interés paisajístico

- Aspectos ambientales:
 - Focos de contaminación industrial
 - Tiraderos de basura y rellenos sanitarios
 - Descargas de aguas residuales

K) D.3.- Medio físico transformado.-Deberá de complementar la información en base al documento (faltan varios asentamientos que actualmente están consolidados, debiendo de representarlos en esta lamina).

El documento en comento, deberá de realizarse el siguiente complemento:

El anexo gráfico

Forma parte integral del documento técnico, lo constituye el conjunto de planos impresos o archivos digitalizados que integran la información y el ordenamiento territorial del centro de población, comprendiendo los siguientes:

1. Gráfico G-1: Ubicación del Centro de Población;
2. Plano D-1: Área de aplicación;
3. Plano D-2: Síntesis del medio físico natural;
4. Plano D-3: Estructura urbana y Tenencia del suelo;
5. Plano D-4: Uso actual del suelo;
6. Plano D-5: Vialidad y Transporte;
7. Plano D-6: Infraestructura;
8. Plano D-7: Síntesis del estado actual;
9. Plano E-1: Clasificación de Áreas;
10. Plano E-2: Utilización general del suelo; y
11. Plano E-3: Estructura Urbana.

FASE DE DIAGNÓSTICO:

Medio Económico Social

- A. Elaboración y Contenido del Plano Base: Área de Estudio
- B. Elaboración y Contenido del Plano Base: Área de Estudio
- C. Delimitación del Área de Aplicación.
- D. Características Demográficas
 - Población Regional Servida.
 - Población Municipal.
 - Población de la localidad.
 - Distribución de la población por grupos de edad.
- E. Población Económicamente Activa
 - Empleo de la Población Económicamente Activa.
 - Distribución del Ingreso.



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

SECRETARIA
Oficio SEMADET/DGPOT/ 0002 /2017

F. Nivel de satisfacción de necesidades básicas.

- Nivel SERUC.
- Nivel Básico.
- Nivel Medio.
- Nivel Intermedio.

G. Administración del Desarrollo Urbano

- Control del Desarrollo Urbano.
- Realización de la Obra Pública.
- Manejo de los Servicios Urbanos.
- Organizaciones civiles.

Medio Físico Natural

A. Análisis de Factores Naturales

- Topografía.
- Hidrología
- Vegetación y Uso Potencial del suelo
- Edafología.
- Geología.
- Climatología
- Paisaje Natural, evaluación visual a través de recorrido de campo.

B. Síntesis de Factores Naturales.

- Factores restrictivos a la urbanización:
 - a) *Topografía.*
 - b) *Hidrología.*
 - c) *Vegetación.*
 - d) *Edafología.*
 - e) *Geología.*
 - f) *Climatología.*
 - g) *Paisaje natural.*
- Aspectos ambientales:
 - a) *Focos de contaminación industrial*
 - b) *Tiraderos de basura y rellenos sanitarios*
 - c) *Descargas de aguas residuales*

Medio Físico Transformado

A. Estructura urbana y Tenencia del suelo

- Elementos componentes de la Estructura Urbana
- Tenencia del Suelo
- Zonas de Valor Patrimonial Histórico y Fisonómico
- Asentamientos irregulares y en proceso de regularización

B. Uso actual del suelo

- Aprovechamiento de recursos naturales
 - Explotación Forestal*
 - Explotación Piscícola*
 - Explotación Minero metalúrgica*
 - Actividades extractivas (bancos de material)*
- Actividades agropecuarias
 - Uso agropecuario extensivo*
 - Establos y Zahurdas*
 - Granjas y Huertos*



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

SECRETARIA
Oficio SEMADET/DGPOT/0002/2017

- Alojamiento temporal (uso turístico)
- Habitacional
- Comercial y de Servicios
- Para los fines de este tipo de planes se sintetizarán según el nivel de servicio en:
 - Barrial*
 - Distrital*
 - Central*
 - Regional*
- Usos Mixtos.
- Oficinas administrativas.
- Abastos, almacenamientos y talleres especiales
- Manufacturas y usos industriales
 - Manufacturas menores*
 - Industria de bajo impacto*
 - Industria de alto impacto*
- Zonas con connotaciones especiales
 - Áreas baldías.*
 - Espacios verdes y abiertos.*
 - Cementerios y Panteones.*
- Equipamiento Urbano.
 - Educación y Cultura:*
 - Jardín de Niños*
 - Escuela Primaria*
 - Escuela Secundaria, incluyendo general, tecnológica y telesecundaria*
 - Escuela Preparatoria, incluyendo general y tecnológica*
 - Educación Superior*
 - Biblioteca*
 - Museo*
 - Centro Social, Auditorio o lugar de reunión de la comunidad*
 - Iglesias*
 - Salud y Asistencia Pública*
 - Unidad médica de primer contacto*
 - Clínica*
 - Hospital, incluye clínica hospital y sanatorios*
 - Unidad de Urgencias*
 - Guardería infantil y casas cuna*
 - Asistencia familiar: DIF o instituciones similares*
 - Centro de integración juvenil*
 - Hogar de ancianos o asilo*
 - Orfanatorio*
 - Funerarias, velatorios o crematorios*
 - Recreación y Deporte:*
 - Cancha deportiva*
 - Centro deportivo*
 - Unidad deportiva*
 - Estadios*
 - Plazas de toros y lienzos charros*
 - Jardines y Plazas:*
 - Comercio y Abastos:*
 - Mercado público*
 - Tianguis*
 - Central de Abastos*
 - Rastro o planta TIF*
 - Servicios urbanos y Administración pública*
 - Presidencia Municipal*



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

SECRETARIA
Oficio SEMADET/DGPOT/ 0002 /2017

Delegaciones de Policía
Bomberos
Oficinas de Correos
Oficinas de Telégrafos
Oficinas públicas, municipales, estatales o federales
Comunicaciones y Transporte
Estación de taxis
Estación de autobuses urbanos
Estación de autobuses foráneos
Terminales de transporte de carga
Estación de Ferrocarril
Aeropistas
Aeropuertos
Instalaciones portuarias, incluyendo la delimitación del recinto portuario y la ubicación de las oficinas del puerto.
Equipamiento Especial
Instalaciones militares
Reclusorios o Centros de Readaptación Social

C. Vialidad y Transporte (Plano D-5)

Este plano contendrá la información relativa a tres grandes aspectos:

- Jerarquía vial existente:
 - Vialidad regional*
 - Vías principales o vialidad primaria*
 - Arterias colectoras*
 - Calles subcolectoras*
 - Calles locales*
 - Calles peatonales*
- Puntos de conflicto vial, incluyendo nodos y cruces peligrosos
- Transporte Público, incluyendo:
 - Rutas de transporte urbano de pasajeros*
 - Estaciones de autobuses urbanos*
 - Estaciones de autobuses foráneos, ya sea en forma de central o como lugar de terminales por cada línea*
 - Terminales de transporte de carga*
 - Estación de Ferrocarril, de paso o terminal.*
- Servicios carreteros: tales como casetas de cobro y núcleos de servicios

D. Infraestructura

- Agua Potable
 - Áreas sin servicio*
 - Acueductos principales*
 - Zonas de pozos de abastecimiento*
 - Tanques de almacenamiento y bombeo*
 - Planta potabilizadora*
- Drenaje
 - Áreas sin servicio*
 - Colectores y emisores*
 - Canales*
 - Escurrimientos*
 - Sitios de descarga*
 - Lagunas de oxidación*
 - Plantas de tratamiento*
- Electricidad y Alumbrado



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

SECRETARÍA Oficio SEMADET/DGPOT/ 0002 /2017

- Áreas sin servicio eléctrico
- Vías públicas sin alumbrado
- Líneas eléctricas, ya especificadas en el plano base
- Subestaciones
- Teléfonos y Telégrafos
- Áreas sin servicio telefónico, describiéndolas dentro del texto.
- Líneas de teléfono y telégrafo, especificadas en el plano base
- Instalaciones especiales y Riesgos Urbanos.
- Gasoductos, oleoductos y poliductos
- Estaciones repetidoras y antenas de telecomunicación
- Instalaciones de riesgo, por peligros de incendio y explosión y contaminación.
- Pavimentos:
- Pavimentos existentes con alto grado de deterioro
- Terracerías, o vías públicas carentes de pavimento

E. Síntesis del estado actual.

- Condicionantes naturales:
 - Límites de zonas de pendientes escarpadas
 - Zonas inundables
 - Suelos no aptos para el desarrollo urbano.
 - Zonas de protección ecológica decretada
 - Zonas susceptibles de protección ecológica.
 - Focos de contaminación ambiental.
 - Zonas aptas para el desarrollo urbano.
- Condicionantes por estructura urbana y tenencia del suelo:
 - Zonas de protección histórica decretada
 - Monumento histórico o artístico decretado por ley
 - Zonas susceptibles de protección patrimonial.
 - Zonas de protección a la fisonomía reglamentadas.
 - Zonas susceptibles de protección a la fisonomía.
 - Zonas a regularizar.
- Problemática del uso actual del suelo:
 - Áreas subutilizadas, grandes baldíos o lunares urbanos.
 - Uso incompatible.
 - Equipamiento con localización inadecuada.
 - Equipamiento con capacidad insuficiente.
 - Tiraderos de basura.
- Problemática de vialidad y transporte:
 - Nodos o puntos de conflicto vial
- Problemática de infraestructura:
 - Zonas a dotar de servicios de agua
 - Zonas a dotar de servicios de drenaje
 - Zonas a dotar de servicios de electrificación
 - Vías públicas a dotar de alumbrado
 - Pavimentos a mejorar.
 - Pavimentación completa a ejecutar.
 - Descargas de drenaje sin tratamiento previo
 - Instalaciones de riesgo.
- Posibilidad de fusión de planos

Fase Conceptual

- Perspectivas de Crecimiento Demográfico
- Demanda de Suelo Urbano
- Metas específicas del Plan:



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

SECRETARIA
Oficio SEMADET/DGPOT/ 0002 /2017

Planeación Urbana
Suelo Urbano
Equipamiento Urbano
Vialidad y Transporte
Infraestructura
Protección Ambiental y Riesgos Urbanos
Imagen Urbana y Patrimonio Histórico
Opciones de Desarrollo Urbano

Estrategia de Desarrollo Urbano.

- Estrategia general
- Delimitación del centro de población.
- Clasificación de áreas.
- Zonificación urbana; utilización general del suelo.
- Estructura urbana.
- Propuesta de acción urbana.
- Propuestas de acción urbana.

Cabe señalar que una vez analizadas dichas observaciones, deberá de modificar y complementar el presente plan, asimismo apegarse a lo estipulado en los artículos 98, 99, 121, 122 y 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, por lo que deberá de presentar nuevamente estructurado el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, para su consulta pública.

Conforme a los antecedentes que se encuentran dentro de esta Dirección General, y acorde a los oficios SEMADET/DGPGU/0034/2015, con fecha del 27 de marzo del 2015, SEMADET/DGPGU/0056/2015 con fecha del 25 de mayo del 2015 y SEMADET/DGPGU/0092/2015, con fecha del 27 de marzo del 2015, y dado que no se realizaron las correcciones aclaradas y acordadas con el promotor, me permito RATIFICAR las opiniones emitidas referentes a las observaciones hechas al Plan en comento.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Dr. Rodolfo Montaña Salazar.
Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo".

C.c.p. Lic. José Trinidad Padilla López. - Procurador de Desarrollo Urbano.
C.c.p. C. J. Trinidad López Rivas. - Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco.
C.c.p. Archivo.
En atención al número de referencia SEMADET C-05493.
En atención al número de referencia DGPOT/ 12-0571/2016.

Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial

RMS/M.S./O.C./E.G.M.